



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2836 / 2012.-✓

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 772/2012, de fecha 06 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Pasantía de Medicina, denominadas Internado Medicina,** por el Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
MARIA JOSE ESCARATE SANCHEZ ✓	✓

Práctica Profesional que se realizará en las Postas de Zapallar y Catapilco del Departamento de Salud, desde el 18 de Junio de 2012, y hasta el 10 de Agosto de 2012.

- 2° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.

- 3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

